

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, viernes 04 de septiembre de 2015. /

ORDEN No.:

LG/0404/0160/2015 /

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

COLCHONES POPULARES, S.A DE C.V. /

0614-220396-102-3 /

LÍNEA:

0404 PR-SIS/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER LOURDES COLÓN) /

CLASIFICACIÓN:

COMPRA DE BIENES /

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	52150000	54199/	6	UNIDAD	<p>COLCHONETA DE CUNA PARA NIÑAS(OS), SEGÚN DETALLE SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ESPOÑA DE POLIURETANO DE 4 PULGADAS DE ALTO X 1.25 METROS DE LARGO X 0.72 METROS DE ANCHO. FORRO ELABORADO EN TELA DACRÓN ESTAMPADA CON DISEÑO INFANTILES. ESPUMA DENSIDAD 9 KG/MT³ CON ZIPER, RIBETE Y EMLASTICADA EN PAQUETE DE 3 UNIDADES. <p>GARANTÍA: 3 MESES EN USO NORMAL.</p> <p>PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS CAROLINA TREJO, TEL: 2565-0803, CEL: 7730-2779, E-MAIL: ctrejo@ciudadmujer.gob.sv</p>	COLPOSA / EL SALVADOR	\$ 14.00	\$ 84.00
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)							\$	84.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: OCHENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES. /

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE COLCHONETAS DE CUNAS PARA NIÑAS(OS), REQUERIDAS PARA SER UTILIZADAS EN EL CUIDADO DE NIÑAS Y NIÑOS QUE HACEN USO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL MÓDULO DE ATENCIÓN INFANTIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER LOURDES COLÓN).

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO: 0207LC(20-08-2015) /

RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(SC)(B)/0160/2015 /

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE: UN MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN FORMAL POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA. /

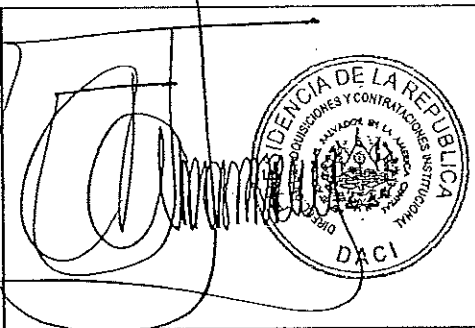
* LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN: SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER LOURDES COLÓN), UBICADA EN KILÓMETRO 29 CARRETERA HACIA SONSONATE, A KILÓMETRO Y MEDIO DE DESVÍO HACIA LAS 600, EX CENTRO DE CAPACITACIÓN FUSAI, LOURDES COLÓN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. /

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADA EN COLONIA ESCALÓN, CALLE JOSÉ MARTÍ No. 15, SAN SALVADOR. /

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER LOURDES COLÓN). /



DESIGNADO SIS (PCM)



Vo. Bn. DIRECTOR DACI

JEFE UFI

FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2015

HECHO POR: [Signature]
ENVIADO POR: [Signature]